



## AVISO

### EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

#### HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) YIRAN SEBASTIAN ABRIL CRUZ identificado con C.C. 1.002.455.528, quien se encuentra recluso en la Penitenciaría de Media Seguridad, La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, solicita mediante derecho de petición con radicado 1-2026-14505 y BTE 2607642026 del 13 de abril de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

1 de 2.

Señor (ES).  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 31-03-2026

Referencia: DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION, ARTICULO 23 CON.  
Asunto: PUBLICACION DE PERDON PUBLICO, Proceso 11001-00-01-853-2020-80175- Extorsion tentada.

cordial saludo.

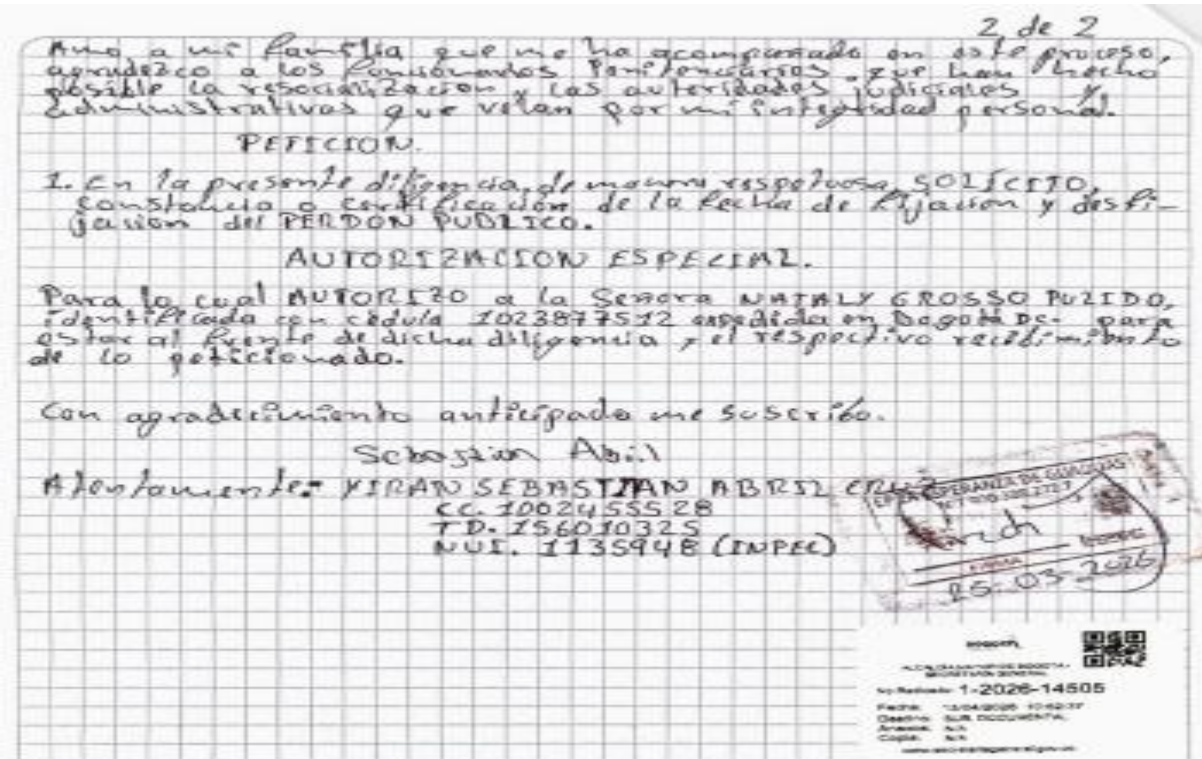
De manera respetuosa y a quien correspondiera, Yo, YIRAN SEBASTIAN ABRIL CRUZ, identificado con cédula número 1002455528 expedida en Caldas Boyacá, actualmente privado de la libertad en LA CARCEL "LA ESPERANZA" de GUADUAS-CUNDINAMARCA con Número de Taxa de Decadencia 156010325 y Número Único 1135948 (INPEC), por medio del presente escrito me dirijo a usted(es) a fin de que se sirva publicar PERDON PUBLICO en mi nombre, y posteriormente, se me brinde constancia o certificación de fecha de fijación y desfijación de dicha diferencia, dirigida al Juzgado 03 de ejecución de PMS de Guaduas

PARA LO CUAL DIRIJO PERDON PUBLICO A LAS VICTIMAS, A LA SOCIEDAD, A LOS ORGANOS JUDICIALES Y A MI FAMILIA, MANIFESTANDO QUE:

Por hechos ocurridos el día 04 de septiembre del año 2020 fui condenado a 96 meses de prisión por el delito de extorsión tentada dentro del proceso 11001-00-01-853-2020-80175-00 Condema ejecutada el día 26 de noviembre del año 2021 por el Juzgado Cuarenta y Nueve Municipal de Concelembento de Bogotá D.C, por ello,

en representación y causa propia, de manera libre, voluntaria y estando apto dentro de todas mis facultades físicas y mentales, dentro de los datos que posee toda persona para el acceso al internet y manejar sus caminos, PIDO PERDON PUBLICO a todas y cada una de las personas que de una o otra manera fueran víctimas dentro de la causa que represento, como también lo son:

Mi(s) familia (es), amigos, entidades públicas y privadas, misos, ancianos, etc. Yo que todo mal actuar afecta el patrimonio económico de todo el conglomerado Social Colombiano, y que con la rehabilitación me compromiso seré lo justo, para con mi familia, la justicia y sociedad en general.



**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY CATORCE (14) DE ABRIL DE 2026 A LAS 7:00 A.M.

**DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO**  
Subdirectora de Gestión Documental

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** SE DESFIJA HOY VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

**DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO**  
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO  
Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO